

**LEYES****LEY N° 7.028****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir la suma necesaria para la realización de la perforación y obras de infraestructura que serán incorporadas a la red existente para la provisión de agua potable a los distritos de La Banda y Río Hondo del departamento Vinchina.

Artículo 2°.- Emplazar la perforación y obras aludidas en el Artículo 1° en la zona del distrito Río Hondo, previo estudio técnico efectuado por el Organismo Provincial competente.

Artículo 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán cubiertos por partidas presupuestarias asignadas a la Administración Provincial del Agua, ejercicio 2001.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 115° Período Legislativo, a siete días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado Juan Roque González Robles.

**Fdo.: Rolando Rocier Busto, Vicepresidente 1°,  
Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Raúl  
Eduardo Romero, Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.276**

La Rioja, 26 de diciembre de 2000

Visto: el Expediente Código G1 – N° 00849 – 8/00, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.028 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.028, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de diciembre de 2000.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y Turismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Bengolea, J.D., M.P. y T.  
LEY N° 7.029****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Educación, efectúe las reparaciones imprescindibles y, con carácter de urgente, a todos los establecimientos educacionales del departamento Vinchina, prioritariamente a los edificios de las escuelas N° 9 y 73.

Artículo 2°.- Los recursos para atender lo dispuesto en el Artículo 1° serán tomados del Presupuesto del Ministerio de Educación para el Ejercicio correspondiente al año 2001, de las partidas “Reparación de Edificios Escolares y Ampliaciones”.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 115° Período Legislativo, a siete días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado Juan Roque González Robles.

**Fdo.: Rolando Rocier Busto, Vicepresidente 1°,  
Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Raúl  
Eduardo Romero, Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.233**

La Rioja, 12 de diciembre de 2000

Visto: el Expediente Código G1 – N° 00850 – 9/00, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.029 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.029, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de diciembre de 2000.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Asís, M.A., M.E.**

**LEY N° 7.030**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que la construcción del edificio escolar del Colegio Provincial de la localidad de Patquía, en el departamento Independencia, se ejecute en el inmueble propiedad del Estado Provincial que responde a las siguientes características:

**Propiedad:** Estado Provincial

**Linderos:** Norte: 62,90 m

Sur: 63,50 m

Este: 89,00 m

Oeste: 89,00 m

**Superficie total aproximada:** 5.974,45 m<sup>2</sup>

**Nomenclatura Catastral:** Circunscripción 1 – Sección A – Manzana 11 – Parcela 1

Artículo 2°.- La obra a la que se refiere el Artículo 1° de la presente Ley, cuya imputación presupuestaria fue incorporada por el Artículo 8° de la Ley N° 6.691, formará parte del Plan de Obras Públicas a ejecutarse en el año 2001.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 115° Período Legislativo, a siete días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado Ceferino David Tobares.

**Fdo.: Rolando Rocier Busto, Vicepresidente 1°,  
Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Raúl  
Eduardo Romero, Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.234**

La Rioja, 12 de diciembre de 2000

Visto: el Expediente Código G1 – N° 00851 – 0/00, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.030 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.030,

sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 07 de diciembre de 2000.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Cayol, R.E., M.H. y O.P.**

\* \* \*

**LEY N° 7.034**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo compense los trabajos de reparación realizados por todos los adjudicatarios de las viviendas de los Programas “Erradicación y Emergencia por Sismo” y “Plan Alborada erradicación de Ranchos” ejecutados en la localidad de Patquía, departamento Independencia, por la totalidad de la deuda que los propietarios mantienen con la Administración. Al efecto declarar cancelada la deuda cualquiera sea el estado de las mismas.

Artículo 2°.- Establécese que por Escribanía General de Gobierno deberán efectuarse y entregarse en forma gratuita las Escrituras de propiedad a los adjudicatarios de los Programas mencionados en el Artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 115° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado Ceferino David Tobares.

**Fdo.: Rolando Rocier Busto, Vicepresidente 1°,  
Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Raúl  
Eduardo Romero, Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.285**

La Rioja, 26 de diciembre de 2000

Visto: el Expediente Código G1 – N° 00878 – 7/00, mediante el cual la Cámara de Diputados de la

Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.034 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.034, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de diciembre de 2000.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Coordinador de Gobierno.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Herrera, L.B., M.C.G.**

\* \* \*

**LEY N° 7.035**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que los montos retenidos de los haberes, en concepto de cuotas sindicales, a los Agentes Provinciales afiliados a gremios nacionales con delegaciones en el ámbito provincial, deberán ser efectivizados por los Agentes de Retención al Representante Legal de la Delegación local del gremio respectivo.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 115° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado Oscar Eduardo Chamía.

**Fdo.: Rolando Rocier Busto, Vicepresidente 1° ,  
Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Raúl  
Eduardo Romero, Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 1.331**

La Rioja, 29 de diciembre de 2000

Visto: el Expediente Código G1 – N° 00879 – 8/00, mediante el cual la Cámara de Diputados de la

Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.035 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.035, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de diciembre de 2000.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Cayol, R.E., M.H. y O.P.**

\* \* \*

**LEY N° 7.036**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1°.- Créase un Gabinete Interdisciplinario que tendrá su sede en el Escuela N° 18 de Villa Unión, departamento Felipe Varela, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- A los fines del cumplimiento de la presente Ley, créase los siguientes Cargos que se incorporarán al Presupuesto del personal del Ministerio de Educación:

Un (1) Asistente Educacional, Categoría 17  
Agrupamiento Administrativo.

Un (1) Terapeuta Ocupacional, Categoría 18  
Agrupamiento Profesional.

Un (1) Psicólogo, Categoría 18 Agrupamiento  
Profesional.

Un (1) Psicopedagogo, Categoría 18  
Agrupamiento Profesional.

Un (1) Fonoaudiólogo, Categoría 18  
Agrupamiento Profesional.

Un (1) Asistente Social, Categoría 18  
Agrupamiento Profesional.

Un (1) Maestro de Taller (Cargo Docente).

Dos (2) Maestros Niveladores (Cargo docente).

Artículo 3°.- El Gabinete creado deberá atender la problemática de su competencia en todo el

Departamento y la Región, debiendo trabajar en forma conjunta con el Juzgado del Menor cuando el caso lo requiera, para este último supuesto el Ministerio de Educación podrá celebrar el Convenio de Cooperación Institucional con la Función Judicial.

Artículo 4°.- Los cargos creados por el Artículo 2° de la presente deberán ser incorporados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2001.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 115° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados Oscar Eduardo Chamía, Juan Carlos Sánchez y María Cristina Garrott.

**Fdo.: Rubén Antonio Cejas Mariño, Vicepresidente 2° , Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Raúl Eduardo Romero, Secretario Legislativo**

#### **DECRETO N° 1.278**

La Rioja, 26 de diciembre de 2000

Visto: el Expediente Código G1 – N° 00880 – 9/00, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.036 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.036, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de diciembre de 2000.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y Turismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

#### **LEY N° 7.037**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese que la Administración Provincial de Vialidad incorpore al Plan de Trabajos Públicos la elaboración del Proyecto y la ejecución de la Obra “Construcción de Ciclovías en Sanagasta – departamento Sanagasta”

Artículo 2°.- Establécese la incorporación al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2001 – Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Vialidad – el costo de la obra cuya ejecución se dispone en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 115° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado Pedro José Páez.

**Fdo.: Rubén Antonio Cejas Mariño, Vicepresidente 2° , Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Raúl Eduardo Romero, Secretario Legislativo**

#### **DECRETO N° 010**

La Rioja, 04 de enero de 2001

Visto: el Expediente Código G1 – N° 00893 – 2/00, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.037 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.037, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de diciembre de 2000.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Cayol, R.E., M.H. y O.P.**











21/07/00

Proponiendo a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la empresa Yacimientos Mineros Riojanos – Sociedad Anónima (YAMIRI-S.A.), a realizarse el día 25 de julio del año 2000, la nómina de Directores Titulares y Suplentes para representar los intereses del Estado Provincial, a las siguientes personas:

Directores Titulares: Geól. Carlos Augusto Medina, D.N.I. N° 07.630.600; Lic. Jorge Donato Lorefice, L.E. N° 05.274.402.

Directores Suplentes: Cra. Flavia Cecilia del Pino, D.N.I. N° 21.754.859; Sra. Aurora del Valle Arias, L.C. N° 05.694.206.

**Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T.**

**DECRETO N° 731 (M.P. y T.)**

21/07/00

Designando en representación del Estado Provincial para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Empresa Yacimientos Mineros Riojanos – Sociedad Anónima (YAMIRI – S.A.), correspondiente a la evaluación del Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 1999, a realizarse el día 25 de julio del año 2000, al señor Ing°. Domingo Alberto Dasso, D.N.I. N° 08.359.288.

**Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.P. y T.**

\* \* \*

**DECRETO N° 748 (M.C.G.)**

31/07/00

Removiendo del cargo de Director del Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP), al doctor D. Ramón Antonio Brizuela y Doria (D.N.I. N° 17.744.349).

Comunicando el dictado del presente decreto a la Función Legislativa a efectos de que la primera minoría de la oposición haga ejercicio del derecho que le acuerda la Ley N° 6.786.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Córdoba, R.D., M.S.P. – Bengolea, J.D., M.P. y T. – Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 880 (S.S.S.)**

30/08/00

Aceptando a partir del 01 de agosto de 2000, la renuncia al cargo con Funciones Estratégicas Nivel II de Programación – Coordinador de Desarrollo y Control de Gestión Programática de la Dirección General de Programación Social dependiente de la Secretaría de Solidaridad Social, interpuesta por la Licenciada en Servicio Social Señora Patricia De la Fuente D.N.I. N° 12.244.783, debiendo reintegrarse a partir del 01-08-00 a las funciones habituales propias de su situación de revista en la Dirección

## DECRETOS AÑO 2000

**DECRETO N° 736 (M.H. y O.P.)**

24/07/00

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 6.868 – vigente – conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 50 – Ministerio de Salud Pública – Servicio 510 – Dirección General de Administración – Ministerio de Salud Pública – Programa 22 – Atención de la Demanda – Subprograma 2 – Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias – Categoría Programática: 22-2-0-0-0.

Agrup.: Téc.; Denom.: Cat. 09; Creac.: -; Supr.: 1.

Servicio 515 – Subdirección de Administración – Hospital Regional “Dr. Enrique Vera Barros” – Programa 26 – Hospital Regional “Dr. Enrique Vera Barros” – Actividad 1 – Conducción y Coordinación – Unidad Ejecutora: Hospital Regional “Dr. Enrique Vera Barros”, Categoría Programática: 26-0-0-1-0.

Agrup.: Téc.; Denom.: Cat. 09; Creac.: 1; Supr.: --.

Disponiendo la transferencia definitiva en la Jurisdicción 50 – Ministerio de Salud Pública – Servicio 510 – Dirección General de Administración – Ministerio de Salud Pública – Programa 22 – Atención de la Demanda – Subprograma 2 – Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias – Categoría Programática – 22-2-0-0-0, al Servicio 515 – Subdirección de Administración – Hospital Regional “Dr. Enrique Vera Barros” – Programa 26 – Hospital Regional “Dr. Enrique Vera Barros” – Actividad 1 – Conducción y Coordinación – Unidad Ejecutora: Hospital Regional “Dr. Enrique Vera Barros” – Categoría Programática: 26-0-0-1-0, a la agente Laura Estela Merlo de Godoy, D.N.I. N° 16.678.128 Categoría 09 – Agrupamiento Técnico, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

**Maza, A.E., Gdor. – Córdoba, R.D., M.S.P. – Caridad, A.G., S.G.P. y M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 732 (M.P. y T.)**

de Formación y Capacitación, Docente dependiente del Ministerio de Educación.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera L.B., M.C.G. - Varas, G.A., S.S.S. - Caridad, A.G., S.G.P. y M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 915 (S.G.P. y M.E.)**

06/09/00

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 6868- vigente conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 50- Ministerio de Salud Pública

Servicio 510- Delegación de Administración- Ministerio de Salud Pública

Programa 22- Atención de la Demanda

Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias

Categoría Programática-22-3-0-0-0

Agrupamiento: Servicios Generales- Denominación: Categoría 08- Creación:- Supresión: 1 Agrupamiento: Técnico- Denominación: Categoría 08- Creación 1- Supresión -.

Disponiendo el cambio de Agrupamiento en la Jurisdicción 50- Ministerio de Salud Pública- Servicio 510- Delegación de Administración- Ministerio de Salud Pública- Programa 22- Subprograma N° 3- Atención de la Demanda- Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación Región Sanitaria- Categoría Programática: 22-3-0-0-0-, a la agente señora María Nancy Montaña de Idoria- D.N.I. N° 14.567.368, quien pasará a revistar en el agrupamiento Técnico- Categoría 08, cesando en consecuencia de ello en la situación de revista actual.

**Fdo. Maza, A.E., Gdor. - Córdoba, R.D., M.S.P. - Caridad, A.G., S.G.P. y M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 919 (S.G. y L.G.)**

08/09/00

Encargando la cartera del Ministerio Coordinador de Gobierno al señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Lic. Rafael Esteban Cayol, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**Fdo. Maza, A.E., Gdor. - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Menem, E., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 921 (M.C.G.)**

11/09/00

Reasumiendo la cartera del Ministerio Coordinador de Gobierno, su titular Dr. Luis Beder Herrera.-

**Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 924 (S.G. y L.G.)**

12/09/00

Declarando Huésped de Honor mientras dure su visita a nuestra provincia, al señor Ministro de Infraestructura y Vivienda de la Nación, Ing. Nicolás Gallo.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Bengolea, J.D., M.P. y T. - Menem, E., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 935 (S.R.C.)**

13/09/00

Designando en el cargo de Director General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil - Funcionario No Escalonado dependiente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad al señor Ramón Emilio Guzmán, D.N.I. N° 14.616.241, con retención de su actual cargo de revista.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor - Herrera, L.B., M.C.G. - Rejal, F.J., S.R.C.**

\* \* \*

**DECRETO N° 936 (S.G. y L.G.)**

13/09/00

Declarando de Interés Cultural el Segundo Festival "Guitarras del Mundo 2000", a realizarse el día 15 de setiembre del corriente año, en esta ciudad Capital.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Asís, M.A., M.E. - Menem, E., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 944 (S. G. y L.G.)**

18/09/00

Delegando el Ejercicio de la Función Ejecutiva de la Provincia al señor Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia, Prof. Rolando Rocier Busto.

**Fdo. Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Menem, E., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 951 (S.G.P. Y M.E. )**

19/09/00

Asignando, en carácter de "Personal Transitorio", del dictado del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2000, al Odontólogo Mauricio Ferrucci, D.N.I. N° 23.196.288, para que preste efectivamente sus servicios

profesionales en los hospitales El Portezuelo y Malanzán, dependientes de la Región Sanitaria VI.

Determinando que al producirse alguna alteración o modificación de lo preceptuado, la presente asignación transitoria quedará automáticamente sin efectos, debiendo en consecuencia, los responsables directos, realizar las comunicaciones pertinentes, suspendiéndose de inmediato las liquidaciones de haberes que competan.

Los gastos que demande el cumplimiento de los dispuesto en el presente decreto, se imputarán a la partida específica del presupuesto vigente, debiendo los organismos responsables, practicar las anotaciones administrativas y contables respectivas.

**Fdo.: Busto, R.R., Vicepte. 1° de la Cámara de Diputados; Córdoba, R.D. , M.S.P.**

### DECRETO N° 955 ( S.G. Y L.G.)

25/09/00

Quedando en posesión de la Función Ejecutiva de la provincia el Señor Gobernador, Dr. Angel Eduardo Maza.

**Fdo.: Busto, R.R., Vicepte. 1° e/e del Poder Ejecutivo - Herrera, L.B., M.C.G. - Menem , E., S.G. y L.G.**

\* \* \*

### DECRETO N° 1200

La Rioja, 05 de diciembre de 2000

Visto: el Expte. B7-0153-2-00, caratulado: "Administradora Provincial de Tierras, Prof. Griselda Herrera, solicita Escrituración Mz 404 y 520 Vecinos de la calle Tama, B° Joaquín Víctor González, departamento Capital - La Rioja", y;

#### Considerando:

Que la Administración Provincial de Tierras, solicita se dicte Decreto de Adjudicación y Escrituración de los Lotes ubicados sobre la calle Tama (Mz. 404 y 520) del B° Joaquín Víctor González del departamento Capital.

Que el Dominio pertenece en mayor extensión al Estado Provincial, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 254 - F° 209, año 1924.

Que la Dirección General de Catastro confeccionó Plano de Mensura y Loteo, archivado como Plano N° D-263-1.

Que por Ley N° 6699 se autoriza a la Función Ejecutiva a transferir a las personas los lotes que se identifican en su Anexo I publicada en el Boletín Oficial del 29/06/99.

Que se encuentran adjuntado al expediente las inspecciones respectivas, con la verificación del estado actual de poseedores y construcciones, con lo cual se encontraría cumplimentado el Art. 3° de la Ley N° 6699.

Que con el dictado de la Ley de Ministerios N° 6846, Art. 38 "Es competencia de la Administración de Tierras ejecutar las políticas relacionadas al tema".

Que los vecinos vienen tramitando la Escrituración desde el año 1993 (Expte. N° B2-00073-5-93)

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- Transfírase en donación a las personas que a continuación se detallan, las parcelas que se identifican comprendidas en el plano archivado en la Dirección General de Catastro como Plano N° D-263-1, dominio en mayor extensión a nombre del Estado Provincial e inscripto en la Dirección General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 254 - Folio 309 - año 1924.

Nombre Apellido: **Vera, Roberto Nicolás**

Nacionalidad: argentina

Clase: 1965.

M.I. N°: 17.408.287.

C.U.I.L. N° 20-17.408.287-2

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama 410 - B° Joaquín V. González

Lote: "i" Manzana 404

M.C.: C: I - Sec.: C - Mz.: 404 Parc. "i"

Nombre y Apellido: **Lobos, Luis Alberto**

Nacionalidad: argentina

Clase: 1962

M.I.N° 14.478.699

C.U.I.L.N°: 20-14.478.699-9

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama s/n B° Joaquín V. González

Lote: "j" - Manzana: 404

M.C.: C: I-Sec.: C- Mz.: 404 Parc.: "j"

Nombre y Apellido: **Rivero, Rodolfo Omar**

Nacionalidad argentina.

Clase 1957

M.I. N°: 12.715.938

C.U.I.L. N° 20-12.715.938-7

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama s/n - B° Joaquín V. González

Lote: "k" - Manzana: 404

M.C.: C: I - Sec.: C - Mz. 404 - Parc. "k"

Nombre y Apellido: **Mercado, Jorge Eduardo**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1965

M.I. N°: 17.744.592

C.U.I.L. N°: 20-17.744.592-5

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama s/n - B° Joaquín V. González

Lote: "m" - Manzana: 404

M.C.: C: I - Sec.: C - Mz. 404 - Parc. "m"

Nombre y Apellido: **Barzola, Raúl Alejandro**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1969

M.I.: 21.088.931

C.U.I.L. N° 20-21.088.931-1

Estado Civil: soltero

Domicilio: Tama 360, B° Joaquín V. González

Lote: "n" - Manzana: 404

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 404 – Parc. “n”  
Nombre y Apellido: **Cáceres, Nicolás Víctor**  
Nacionalidad: argentina.

Clase: 1961

M.I.: 14.273.581

C.U.I.L. N° 20-14.273.581-5

Estado Civil: soltero

Domicilio: Tama s/n - B° Joaquín V. González

Lote: “o” – Manzana: 404

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 404 – Parc. “o”

Nombre y Apellido: **Vilchez, Raúl Roberto**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1960

M.I.: 14.376.890

C.U.I.L. N° 20-14.376.890-3

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama 350 - B° Joaquín V. González

Lote: “p” – Manzana: 404

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 404 – Parc. “p”

Nombre y Apellido: **Romero, José Ramón**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1945

M.I. N°: 06.723.112

C.U.I.L. N°: 20-06.723.112-1

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama s/n - B° Joaquín V. González

Lote: “q” - Manzana: 404

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 404 – Parc. “q”

Nombre y Apellido: **Sánchez, Jesús Fernando**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1961

M.I.: 14.300.775

C.U.I.L. N° 20-14.300.775-9

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama s/n - B° Joaquín V. González

Lote: “r” – Manzana: 404

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 404 – Parc. “r”

Nombre y Apellido: **Cortez, Carlos Héctor**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1954

M.I. N°: 11.140.588

C.U.I.L. N°: 20-11.140.588-4

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama s/n - B° Joaquín V. González

Lote: “s” - Manzana: 404

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 404 – Parc. “s”

Nombre y Apellido: **Sosa, Miguel Angel**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1956

M.I. N°: 11.977.238

C.U.I.L. N°: 20-11.977.238-9

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama s/n - B° Joaquín V. González

Lote: “t” – Manzana: 404

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 404 – Parc. “t”

Nombre y Apellido: **Gómez, Antonio Vidal.**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1964

M.I. N°: 16.678.095

C.U.I.L. N°: 20-16.678.095-1

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama 310 - B° Joaquín V. González

Lote: “u” – Manzana: 404

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 404 – Parc. “u”

Nombre y Apellido: **Martínez, Jorge Luis**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1960

M.I. N°: 13.918.360

C.U.I.L. N°: 20-13.918.360-7

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama 300 - B° Joaquín V. González

Lote: “w” – Manzana: 404

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 404 – Parc. “w”

Nombre y Apellido: **Millicay, Ramón Nicolás**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1965

M.I. N°: 17.744.506

C.U.I.L. N°: 20-17.744.506-2

Estado Civil: viudo

Domicilio: Tama y Aimogasta - B° Joaquín V. González

Lote: “d” – Manzana: 520

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 520 – Parc. “d”

Nombre y Apellido: **Rodríguez, Raúl Nicolás**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1958

M.I. N°: 11.942.383

C.U.I.L. N°: 20-11.942.383-0

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama 520 - B° Joaquín V. González

Lote: “e” – Manzana: 520

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 520 – Parc. “e”

Nombre y Apellido: **Albornoz, Rubén Oscar**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1969

M.I. N°: 21.122.059

C.U.I.L. N°: 20-21.122.059-8

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama s/n - B° Joaquín V. González

Lote: “f” – Manzana: 520

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 520 – Parc. “f”

Nombre y Apellido: **Melián, Zenón Antenor**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1957

M.I. N°: 13.341.109

C.U.I.L. N°: 20-13.341.109-8

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama 500 - B° Joaquín V. González

Lote: “g” – Manzana: 520

M.C.: C: I – Sec.: – Mz. 520 – Parc. “g”

Nombre y Apellido: **Aguilera, Mario Oscar**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1963

M.I. N°: 16.422.677

C.U.I.L. N°: 20-16.422.677-9

Estado Civil: casado

Domicilio: Tama 490 - B° Joaquín V. González

Lote: “h” – Manzana: 520

M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 520 – Parc. “h”

Nombre y Apellido: **Coronel, Asunción Valle**

Nacionalidad: argentina.

Clase: 1959

M.I. N°: 13.098.239

C.U.I.L. N°: 27-13.098.239-0

Estado Civil: soltera

Domicilio: Tama 480 - B° Joaquín V. González  
 Lote: "i" – Manzana: 520  
 M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 520 – Parc. "i"  
 Nombre y Apellido: **Yacante, Pedro Alberto**  
 Nacionalidad: argentina.  
 Clase: 1935  
 M.I. N°: 06.708.228  
 C.U.I.L. N°: 20-06.708.228-2

Estado Civil: casado  
 Domicilio: Tama 470 - B° Joaquín V. González  
 Lote: "j" – Manzana: 520  
 M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 520 – Parc. "j"  
 Nombre y Apellido: **Toledo, Agustín Nicolás**  
 Nacionalidad: argentina.  
 Clase: 1935  
 M.I. N°: 06.711.272  
 C.U.I.L. N°: 20-06.711.272-6

Estado Civil: casado  
 Domicilio: Tama 460 - B° Joaquín V. González  
 Lote: "k" – Manzana: 520  
 M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 520 – Parc. "k"  
 Nombre y Apellido: **Gómez, Rubén Horacio**  
 Nacionalidad: argentina.  
 Clase: 1971  
 M.I. N°: 21.866.666  
 C.U.I.L. N°: 20-21.866.666-4

Estado Civil: casado  
 Domicilio: Tama 450 - B° Joaquín V. González  
 Lote: "l" – Manzana: 520  
 M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 520 – Parc. "l"  
 Nombre y Apellido: **Gómez, Alberto Nicolás**  
 Nacionalidad: argentina.  
 Clase: 1966  
 M.I. N°: 17.544.124  
 C.U.I.L. N°: 20-17.544.124-8

Estado Civil: casado  
 Domicilio: Tama 440 - B° Joaquín V. González  
 Lote: "m" – Manzana: 520  
 M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 520 – Parc. "m"  
 Nombre y Apellido: **Gómez, Nicolasa Ester**  
 Nacionalidad: argentina.  
 Clase: 1959  
 M.I. N°: 12.788.933  
 C.U.I.L. N°: 27-12.788.933-9

Estado Civil: soltera  
 Domicilio: Tama s/n – B° Joaquín V. González  
 Lote: "n" – Manzana: 520  
 M.C.: C:I – Sec.: C - Mz. 520 – Parc. "n"  
 Nombre y Apellido: **Ponce, Azucena del Valle**  
 Nacionalidad: argentina.  
 Clase: 1964  
 M.I. N°: 16.667.748  
 C.U.I.L. N°: 27-16.667.748-9

Estado Civil: soltera  
 Domicilio: Tama s/n - B° Joaquín V. González  
 Lote: "o" - Manzana: 520  
 M.C.: C: I – Sec.: C – Mz. 520 – Parc. "o"  
 Artículo 2°.- Autorízase a la Administración Provincial de Tierras a suscribir las Escrituras Traslativas de Dominio.

Artículo 3°.- Solicítese a Escribanía General de Gobierno proceda a la confección de las Escrituras respectivas.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Coordinador de Gobierno.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G.**

### VARIOS

#### **TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO LEY N° 11.867**

Establecimiento: Telecentro. Domicilio: Coronel Barros Reyes s/n° de la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros. Cedente/Vendedor: Romano Carlos Sixto, D.N.I. N° 10.212.527, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 181, La Rioja. Cesionario/Comprador: Herrera, Leopoldo Humberto, D.N.I. N° 13.166.333, domiciliado en calle Coronel Barros Reyes s/n° de la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros. Oposiciones: dentro del plazo de 10 días en 25 de Mayo N° 181 - La Rioja. Publicaciones por cinco (5) veces.

**Herrera Leopoldo Humberto**  
 D.N.I. N° 13.166.333

**N° 00873 - \$ 150,00 – 02 al 16/02/2001**  
**Administración Provincial de Tierras**

#### **Edicto de Citación**

La Administración Provincial de Tierras hace saber que por Expte. N° D-47-15 se procura el saneamiento definitivo de un inmueble ubicado en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Nomenclatura Catastral: Dpto. 15-Circ. I-Secc. "B"-Mz. 77-Parc. 2. Superficie: 21 ha - 1.698,38 m<sup>2</sup>, siendo un polígono irregular que responde a las siguientes características: lindando al Norte 73,32 m y 123,85 m, linda con Joaquín V. González; 155,60 m, linda con Ruta Nacional N° 141; al Este: 165,80 m, linda con calle proyectada; 494,67 m; 124,82 m; 173,25 m; 581,77 m, linda con Catalina Bussalina de Labatti; Sur: 108,92 m; 22,80 m; 28,89 m, linda con camino vecinal; Oeste: 934,03 m, linda con Segundo Elpidio Rivero y otros, 11,56 m; 11,78 m; 3.193 m, linda con Avda. Circunvalación; 526,83 m, linda con Manzana 77-Sección "B". Por tal motivo y de acuerdo al Art. 56° de la Ley N° 3.778, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dichos terrenos por el término de quince (15) días a contar desde la fecha de la última publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Independiente, a presentarse ante la Dirección General de Catastro, calle Güemes N° 149 de la ciudad capital, munidos de la documentación que acredite sus derechos. Para mejor ilustración, consultar plano que se exhibe en la Dirección General de Catastro-Delegación Centro, Dirección Gral. de Ingresos Provinciales y en la Municipalidad de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

**Prof. Griselda N. Herrera**

Administradora Provincial de Tierras

S/c. - \$ 100,00 – 02 al 16/02/2001

\*\*\*

**SIERRAS DE MAZAN S.A.**

**Convocatoria**

Convócase a los accionistas de Sierras de Mazán S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 16 de febrero de 2001, a las 18,00 hs. en primera convocatoria en la sede social de la sociedad, sita en la calle Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario cítese a la segunda convocatoria para las 19,30 hs del mismo día. La Asamblea es a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración documentación Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio al 30 de noviembre de 1998.
- 2) Gestión del Directorio.
- 3) Remuneración del Directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

**Cdora. Mercedes E. Bosetti**  
D.N.I. N° 20.253.939

N° 00883 - \$ 130,00 - 06 al 13/02/2001

**EDICTOS JUDICIALES**

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Cleofé Montivero de Wamba, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 33.178 – Letra "M" – Año 2000, caratulados: "Montivero de Wamba, María Cleofé s/Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 13 de diciembre de 2000.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

N° 00859 - \$ 45,00 – 23/01 al 06/02/2001

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Víctor César Ascoeta, en los autos Expte. N° 33.172 –Letra "H" – Año 2000, caratulados: "Herrera, Francisco Faustino y Otra – Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto citar y emplazar por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la sucesión de la extinta Angela Ramona Castro, bajo apercibimiento de ley - Arts. 342º, inc. 2º y conc. del C.P.C. Publíquese por cinco (5) veces.  
Secretaría, 22 de diciembre de 2000.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

N° 00860 - \$ 45,00 – 23/01 al 06/02/2001

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Romero, Juana Pilar, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.978 – Letra R – Año 2000 – Romero, Juana Pilar – Sucesorio, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 22 de noviembre de 2000.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

N° 00861 - \$ 38,00 – 23/01 al 06/02/2001

\*\*\*

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de los doctores Rodolfo Rubén Rejal, Daniel Alejandro Saúl Flores y Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría Civil "B" de la doctora Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.330, Letra "T", Año 2000, caratulados: "Transporte Chilecito S.R.L. s/Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Transporte Chilecito S.R.L., habiendo sido designado síndico el contador Carlos Alberto Gómez, con domicilio en calle El Maestro esquina Facundo Quiroga de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, teléfonos 03825-422226 y 424723, horario de atención: de lunes a viernes de 09 a 12 horas y de 18 a 21 horas. Se ha fijado el día diecisiete (17) de abril de dos mil uno como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico el pedido de verificación de créditos (Art. 14º - inc. 3º de la Ley 24.522). El día seis (6) de junio de dos mil uno y el día seis (6) de agosto del mismo año, para la presentación del informe individual y general, respectivamente, del síndico (Arts. 35º y 39º de la Ley 24.522). Se fija la fecha del día veintiocho (28) de noviembre de dos mil uno a horas diez (10) para que tenga lugar en la

Sala de Audiencias del Tribunal la audiencia informativa que prevé el inc. 10 del Art. 14° de la Ley de Concursos y Quiebras. Chilecito, veintiocho de diciembre de dos mil.

**N° 00843 - \$ 140,00 – 02 al 16/02/2001**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” se tramitan los autos caratulados “Agropecuaria Paluqui S.A. – Inscripción de Cambio de Domicilio Social”, Letra “A”, Expte. 7317, Año 2001, Acto Jurídico celebrado en Acta de Directorio N° 31, de fecha 25 de julio del año 2000. El nuevo domicilio social se fija en Ruta Nacional N° 38, km 435,500, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja. Secretaría, 31 de enero de 2001.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 00878 - \$ 30,00 – 06/02/2001**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Dra. Graciela Páez de Echeverría, cita y emplaza por el término de trece (13) días, a comparecer y formular oposición en autos Expte. N° 123, Letra “H”, Año 1999, caratulados “Herrera, Justo Eugenio s/ Información Posesoria”, que se tramitan ante esta Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cassandra J.T.Barros Olivera, a los colindantes señores José Aldo Páez, señora Ana Moltini, sucesores de Emigio Cerezo, señora Elsa Anita Páez de Garrot y todo aquel que se considere con derecho en relación a los inmuebles: a) un inmueble que se encuentra ubicado en la ciudad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela, provincia de La Rioja, que tiene una superficie de 3.797,76 m y sus linderos son: por el Norte: linda con José Aldo Páez y calle Facundo Quiroga, por el Este: linda con calle Facundo Quiroga, por el Sur: linda con Ana Moltini y por el Oeste: con Sucesión Emigio Cerezo. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. “T”, Sección “A”, Manzana 33, Parcela 29 y; b) un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela, de la provincia de La Rioja, tiene una superficie total de 4.243,62 m2, sus linderos son: al Norte: Justo Eugenio Herrera, al Este: calle Facundo Quiroga, al Sur: Elsa Anita Páez de Garrot y al Oeste: Sucesión de Emigio Cerezo. Su Nomenclatura Castastral es: Circ. “T”, Secc. “A”, Manzana 33, Parcela 30, bajo apercibimiento de ley. Villa Unión, noviembre de 2000.

**Dra. Cassandra Jimena Teresita Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 00879 - \$ 90,00 – 06 al 20/02/2001**

\* \* \*

La Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de la Autorizante, en los autos Expte. N° 5.439 – Letra “A” – Año 2000 – Caratulados “Arancibia, Raúl S/Sucesorio”, cita y emplaza por el término de quince (15) días,

posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores del extinto Raúl Arancibia, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 4 de diciembre de 2000.

**Dra. María Haydée Paiaro**  
Secretaria

**N° 00880 - \$ 38,00 – 06 al 20/02/2001**

**EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES**

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado “CRESO S.A.”, vecino de Milagro del departamento General Ocampo, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Letra VV de encima; Lado del Lazo: Letra V de encima.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural. La Rioja, diciembre de 2000.

**Antonino Bonano**  
Comisario General  
Jefe de Comando Superior

**Juan Arturo Herrera**  
Comisario Inspector  
Direc. de Investigaciones

**C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/02/2001**

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado “SOLDER S.A.”, vecino de Milagro del departamento General Ocampo, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Corazón de encima; Lado del Lazo: Corazón de abajo.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural. La Rioja, diciembre de 2000.

**Antonino Bonano**  
Comisario General  
Jefe de Comando Superior

**Juan Arturo Herrera**  
Comisario Inspector  
Direc. de Investigaciones

**C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/02/2001**

\* \* \*

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado “SHEPER S.A.”, vecino de Milagro del departamento General Ocampo, solicitando

inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente:  
Lado del Montar: Clavel en el medio; Lado del Lazo: Clavel en el medio.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.  
La Rioja, diciembre de 2000.

**Antonino Bonano**  
Comisario General  
Jefe de Comando Superior

**Juan Arturo Herrera**  
Comisario Inspector  
Direc. de Investigaciones

**C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/02/2001**

\* \* \*

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Juan Alberto Barrera, vecino de Talamuyuna del departamento Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Hoja de Higuera; Lado del Lazo: Sacado de abajo y muesca de encima.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.  
La Rioja, 17 de noviembre de 2000.

**Antonino Bonano**  
Comisario General  
Jefe de Comando Superior

**Juan Arturo Herrera**  
Comisario Inspector  
Direc. de Investigaciones

**C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/02/2001**

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado José Pío Arancibia, vecino de Peña Blanca del departamento Vinchina, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Horqueta; Lado del Lazo: Hoja de Higuera.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.  
La Rioja, 17 de noviembre de 2000.

**Antonino Bonano**  
Comisario General  
Jefe de Comando Superior

**Juan Arturo Herrera**  
Comisario Inspector  
Direc. de Investigaciones

**C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/02/2001**

\* \* \*

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Alfredo Daniel Ibarlin, vecino de Ex Ruta 38 del departamento Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Oreja entera; Lado del Lazo: Números correlativos 01 en adelante (Caravanas).

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.  
La Rioja, 17 de noviembre de 2000.

**Antonino Bonano**  
Comisario General  
Jefe de Comando Superior

**Juan Arturo Herrera**  
Comisario Inspector  
Direc. de Investigaciones

**C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/02/2001**

\* \* \*

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado José Luis Sánchez, vecino de Chepes del departamento Rosario V. Peñalosa, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Pilón y Rajo; Lado del Lazo: Rajo.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.  
La Rioja, noviembre de 2000.

**Antonino Bonano**  
Comisario General  
Jefe de Comando Superior

**Juan Arturo Herrera**  
Comisario Inspector  
Direc. de Investigaciones

**C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/02/2001**

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Juan Alberto Flores, vecino de Los Médanos del departamento Capital, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Horqueta y Muesca de Abajo; Lado del Lazo: Rajo.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.  
La Rioja, diciembre de 2000.

**Antonino Bonano**  
Comisario General  
Jefe de Comando Superior

**Juan Arturo Herrera**  
Comisario Inspector  
Direc. de Investigaciones

**C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/02/2001**

\* \* \*

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Jesús Nicolás Mateo Argañaraz, vecino de San Antonio del departamento Juan Facundo Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Rajo en la punta, Muesca de encima y Tajo de abajo del Lado del Montar; Llave de abajo y Muesca de encima del Lado del Lazo.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.  
La Rioja, noviembre de 2000.

**Antonino Bonano**  
Comisario General  
Jefe de Comando Superior

**Juan Arturo Herrera**  
Comisario Inspector  
Direc. de Investigaciones

**C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/02/2001**

\* \* \*

El Jefe de Comando Superior de Policía hace constar a los interesados que se ha presentado Jonatán Daniel Cuenca, vecino de Estancia “El Puerto” del departamento Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Pilón y Zarcillo de abajo; Lado del Lazo: Llave de Encima y Llave de Abajo.

El presente se publica por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.  
La Rioja, diciembre de 2000.

**Antonino Bonano**  
Comisario General  
Jefe de Comando Superior

**Juan Arturo Herrera**  
Comisario Inspector  
Direc. de Investigaciones

**C/c. - \$ 37,50 – 06 al 20/02/2001**